



Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

DEPENDENCIA INDUSTRIA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los proyectos de almacenamiento energético ALM Cimera Solar, ALM Alambor Solar y ALM Coracha Solar mediante baterías, sitas en el t.m. de Pinos Puente, en la provincia de Granada

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para los proyectos de almacenamiento energético ALM Cimera Solar, ALM Alambor Solar y ALM Coracha Solar mediante baterías, sitas en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada

Con fechas 3 de noviembre de 2025 y 5 de noviembre de 2025, las sociedades Cimera Solar, S.L.U., Alambor Solar, S.L.U. y Coracha Solar, S.L.U., presentaron, cada una de ellas, ante la Dirección General de Política Energética y Minas las solicitudes de Autorización Administrativa Previa e Informe de Impacto Ambiental de las instalaciones de almacenamiento mediante baterías ALM Cimera Solar, ALM Alambor Solar y ALM Coracha Solar, sitas en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada. Dichas solicitudes buscan la hibridación con las plantas fotovoltaicas existentes y en funcionamiento Cimera Solar, Alambor Solar y Coracha Solar.

Con fecha 7 de agosto de 2026, la Dirección General de Política Energética y Minas emite Acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de las 3 instalaciones mencionadas.

Las tres instalaciones se encuentran entre los supuestos previstos en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico y donde:

- a) en su disposición final segunda se recoge la exención del trámite de evaluación ambiental al encontrarse las hibridaciones dentro de las poligonales de las plantas y
- b) en su artículo 6 se permite la simplificación de la tramitación de instalaciones de almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado, y se acuerda la reducción de plazos del trámite de información pública a la mitad.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, se someten a información pública los proyectos mencionados.

Las características principales de los tres proyectos de almacenamiento energético y de sus infraestructuras de evacuación, se resumen a continuación:

Peticionario 1: Cimera Solar S.L.U.

- NIF: B-88246202
- Domicilio Social: Cortijo de Búcor GR 3408, KM. 3, 18240, Pinos Puente (Granada)
- Datos Técnicos:
 - Potencia instalada: 19.740 kW
 - Contenedores de baterías.
 - Estaciones transformadoras (PCS) dotadas de transformador elevador, inversores y celdas de MT.
 - Línea eléctrica subterránea a 30 kV, desde las estaciones de potencia hasta el centro de seccionamiento.
 - Centro de seccionamiento dotado de celdas de MT, cuadros de BT y transformador de SSAA de 1.500 kVA.

Peticionario 2: Alambor Solar S.L.U.

- NIF: B-88246129
- Domicilio Social: Cortijo de Búcor GR 3408, KM. 3, 18240, Pinos Puente (Granada)
- Datos Técnicos:
 - Potencia instalada: 24.630 kW
 - Contenedores de baterías.
 - Estaciones transformadoras (PCS) dotadas de transformador elevador, inversores y celdas de MT.
 - Línea eléctrica subterránea a 30 kV, desde las estaciones de potencia hasta el centro de seccionamiento.
 - Centro de seccionamiento dotado de celdas de MT, cuadros de BT y transformador de SSAA de 1.700 kVA.

Peticionario 3: Coracha Solar S.L.U.

- NIF: B-88246210
- Domicilio Social: Cortijo de Búcor GR 3408, KM. 3, 18240, Pinos Puente (Granada)
- Datos Técnicos:
 - Potencia nominal instalada: 19.740 kW
 - Contenedores de baterías.
 - Estaciones transformadoras (PCS) dotadas de transformador elevador, inversores y celdas de MT.
 - Línea eléctrica subterránea a 30 kV, desde las estaciones de potencia hasta el centro de seccionamiento.
 - Centro de seccionamiento dotado de celdas de MT, cuadros de BT y transformador de SSAA de 1.500 kVA.

En los centros de seccionamiento de las plantas de almacenamiento ALM Cimera Solar y ALM Alambor Solar se llevará a cabo la interconexión de las líneas de evacuación de dichas plantas de almacenamiento, de manera que la

energía generada por cada una de ellas se evacúe hasta la subestación "SET Búcor 30/400 kV", en la que se interconectan con las líneas de evacuación de las plantas solares Cimera Solar y Alambor Solar, respectivamente.

En el centro de seccionamiento de la planta de almacenamiento ALM Coracha Solar se llevará a cabo la interconexión entre la línea de evacuación de dicha planta de almacenamiento y la de la planta fotovoltaica Coracha Solar, de manera que la energía generada por ambas plantas se evacúe de manera conjunta hasta la subestación "SET Búcor 30/400 kV".

Esta SET evacua actualmente, de forma conjunta, la energía eléctrica generada por las tres instalaciones, a través de una línea aérea 400 kV que conecta con otra subestación colectora en 400 kV, denominada "Promotores Caparacena".

A partir de esta última SET parte la línea aérea 400 kV, que conecta al nudo de la red de transporte Caparacena 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Ninguna de las subestaciones y líneas de 400 kV mencionadas forman parte del presente expediente.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, el proyecto y su documentación ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en C/ Gran Vía, 50 18071 Granada.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/procedimientos-autorizacion-instalaciones-electricas

En el plazo indicado, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se comunican para ello también las direcciones electrónicas de los organismos tramitadores:

<https://reg.redsara.es/>

Oficina de servicio: EA0040212 - Subdelegación del Gobierno en Granada - S.Gral.

Granada, 29 de septiembre de 2026.

El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Granada, José Luis Ruiz Guirao.